



# Gobierno del Estado de Morelos

## Consejería Jurídica

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DENOMINADA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS ADSCRITA A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, QUE TENDRÁ BAJO SU ADSCRIPCIÓN AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN HUMANIDADES DEL ESTADO DE MORELOS-**

Fecha de Aprobación	2011/02/15
Fecha de Publicación	2011/03/09
Vigencia	2011/02/16
Expidió	Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos
Periódico Oficial	4876 "Tierra y Libertad"

Jorge Morales Barud, Director General de Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos (CIDHEM), en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 12, fracción II y III, del Decreto de Creación del CIDHEM y 15, fracción II de su Estatuto Orgánico, y

### **Considerando**

Que el número de alumnos atendidos en la institución se ha incrementado considerablemente en los últimos años, de tal manera que en la actualidad se encuentran matriculados más de 450 alumnos en los niveles de doctorado, maestría y licenciatura;

Que es precisamente el área de servicios escolares aquella que realiza el mayor número de actividades relacionadas con la atención a alumnos;

Que es del interés de la Dirección General atender debidamente a los usuarios de los servicios educativos que brinda el Centro, en cumplimiento del objeto para el que se creó;

Por ello, he tenido a bien establecer el siguiente:

**ACUERDO DE CREACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y EXTINCIÓN DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ENLACE ACADÉMICO.**

**Primero.-** Se establece la unidad administrativa denominada Subdirección de Servicios Académicos adscrita a la Coordinación Académica, que tendrá bajo su adscripción al Departamento de Servicios Escolares.

**Segundo.-** Se extingue el Departamento de Enlace Académico, absorbiendo la Subdirección de Servicios Académicos, las funciones asignadas a dicho departamento.

**Tercero.-** Además de las funciones referidas en el artículo antecedente, la unidad que se crea mediante este instrumento se abocará a la organización de los sistemas escolares y las demás que le sean asignadas en el manual correspondiente.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su firma.

Dado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los quince días del mes de febrero de 2011.

**Dr. Jorge Morales Barud**  
**Director General**  
**Rúbrica.**